

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de personal

BASES DE CONVOCATORIA Y BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS ENTRE JEFES DE NEGOCIADO PARA EL ASCENSO A DOS PLAZAS DE SUBJEFES DE SECCION Y JEFES DE SUBSECCION DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso de méritos para el ascenso a dos plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios del Cuerpo con categoría de Jefes de Negociado en situación de servicio activo o de excedencia activa o forzosa que contasen en 27 de julio de 1967 con dos años de antigüedad como mínimo en dicha categoría.

Los suspensos por acción disciplinaria o condena no podrán concurrir durante el tiempo de la suspensión. Si fuere preventiva podrán hacerlo a resultas del expediente que se les sigue.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dando cuenta de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid) en el Registro general de la Corporación (García de Paredes, 65), en horas hábiles de oficina, reintegradas con la póliza del Estado de 3,00 pesetas y timbre provincial de igual valor.

Cuarta. Los concursantes acompañarán necesariamente con su instancia relación de méritos que aleguen, justificados documental y personalmente. Para los que consten en su expediente personal será suficiente una nota firmada por el Jefe de la Sección de Personal (a requerimiento del interesado), en la que haga constar en extracto lo que resulte de cada documento.

Quinta. Los méritos que se tomarán en consideración serán los de carácter administrativo, clasificados en los tres grupos siguientes:

- a) Mérito preferente.
 - b) Méritos de calificación fija; y
 - c) Méritos de calificación discrecional.
- Los segundos se dividen en "calificados" (número 2 del artículo 234 del Reglamento) y "no calificados", según se especifica y puntúa en el baremo o tabla anexa. Son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los

funcionarios en el desempeño de sus funciones al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, que se concretarán entre 0 y 1,5 puntos.

No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación a que se refiere la base cuarta. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Séptima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido procederá a la calificación de los méritos, aplicando en su caso la deducción que por deméritos corresponda. Con el resultado de sus calificaciones formulará propuesta a favor de los concursantes que resulten con mayor puntuación total, que no podrá comprender mayor número que el de plazas a cubrir y que será sometida a la Corporación provincial para su aprobación definitiva.

BAREMO O TABLA DE MERITOS

Mérito preferente:
Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, siempre que no hubieran hecho uso de los mismos con anterioridad.

a) Estar en posesión del Título de Secretario de Administración Local de 1.ª categoría 2,50

Méritos calificados:

- b) Idem íd. de Interventor de Fondos 2,25
- c) Idem íd. de Secretario de Administración Local de 2.ª categoría 2,—
- d) Haber aprobado estudios en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos 2,—

Méritos no calificados:

- a) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación 1,50
 - a' Hallarse en posesión del Título de Enseñanza Universitaria o Superior:
 - Por uno..... 1,50
 - Por cada uno más... 0,50
 - b' Hallarse en posesión del Título de Enseñanza de Grado Medio:
 - Por uno..... 0,50
 - Por cada uno más... 0,15
- c) Hallarse en posesión de otros títulos de Enseñanza Oficial:
 - Por uno..... 0,25
 - Por cada uno más... 0,05

La calificación por Título Superior excluye la de los restantes conceptos de inferior categoría.

c) Diplomas o certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos calificados o concedidos por la Corporación:

Por uno..... 0,10
Por cada uno más... 0,05

- d) Por cada año completo de servicios prestados día a día en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid 0,20
- e) En otros Servicios de la Corporación 0,15
- f) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Administración Local 0,02

Tabla de deméritos

- a) Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente 1,—
 - b) Por cada sanción grave 2,—
 - c) Por cada sanción muy grave.... 4,—
- (Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)

Madrid, 5 de octubre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.903)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de extensión de capa de rodadura de asfalto en la calle de Preciados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.978)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en la calle del Pinzón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.979)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en los caminos del Príncipe y de la Zarzuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.980)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre de 1967, aprobar los pliegos de con-

diciones del concurso público para contratar proyecto de bases para el que ha de adjudicar el servicio de transporte y reparto de carnes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.981)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en la calle de Antonia Usera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.982)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de aceras en la calle del Factor.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.983)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en la calle de Jesús Montoya.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles si-

guientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.984)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en la calle de la Madre de Dios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.985)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en la calle del Marqués de San Gregorio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.986)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en la calle de Mariano Usera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.987)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de octubre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de aceras en la calle de Requena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.988)

Secretaría general.—Sección: Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de tres lotes de muebles, maquinaria, enseres y otros efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vendidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 2 de noviembre de 1967, a las doce horas.

Los muebles, maquinaria, enseres y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes, sus precios y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.996)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 26 de julio de 1967, adoptó acuerdo que seguidamente se transcribe:

“Se da cuenta de la propuesta de la Dirección Técnica sobre ordenación de la manzana 15, 16 y 17 del sector de la Prosperidad, redactada en los términos siguientes:

“En el plan parcial de la Prosperidad, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952, se ordenaba la zona de la Prosperidad que linda con la margen Norte de la autopista, en la actualidad manzana 15, 16 y 17, como un conjunto de bloques abiertos perpendiculares a la autopista que se extendían desde la calle de nuevo trazado que lo separa de la manzana 2 del polígono A al W, hasta el paso inferior al E. Por el Norte esta zona quedaba delimitada por la calle del Corazón de María.

Posteriormente y en fecha 13 de mayo de 1955, se aprobó por la Comisión de

Urbanismo una nueva ordenación que, creando dos calles nuevas, dió origen a las tres manzanas 15, 16 y 17. El trámite de dicha ordenación está pendiente de una aprobación definitiva por no haberse realizado en su día la audiencia municipal, lo que motivó un recurso que fué fallado por el Tribunal Supremo en el sentido de que se procediere a realizar dicho trámite de audiencia municipal; realizada ésta, la ordenación fué aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de julio de 1966; por lo tanto, esta ordenación solamente le falta la aprobación definitiva.

Con fecha de 13 de febrero de 1957 fué aprobada la reparcelación de las manzanas 15 y 16, esta reparcelación se basaba en la ordenación de 1955, está pendiente de que lo sea también definitivamente la ordenación ya citada.

Durante la realización de dichos trámites, “Huarte, Inmobiliaria”, solicitó permiso para construir a cuenta una parte del volumen que le correspondía de acuerdo con la ordenación de 1955 y la reparcelación de 1957. Para realizar esto presenta una solución reordenando el volumen de la manzana 15. Dadas las dificultades del trámite y ciertas características de la ordenación se designó por la Comisión, en 10 de octubre de 1962, una Ponencia Técnica, presidida por el excelentísimo señor Director General de Arquitectura e integrada por representantes del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Urbanismo y excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, destinada al examen de la solicitud.

Estudiada y notificada la propuesta por la Ponencia, fué aprobada inicialmente en 13 de noviembre de 1963 y definitivamente en 26 de febrero de 1964. Al mismo tiempo se autorizó la construcción de un volumen a cuenta por “Huarte, Inmobiliaria” en la manzana 15.

En fecha 23 de febrero de 1960 se autorizó al Consejo Superior de Investigaciones Científicas a construir en la manzana 17 unas edificaciones a cuenta, que en la actualidad están terminadas y habitadas.

Como se puede desprender de lo informado, hasta la fecha no pudo resolverse la actuación sobre estas manzanas 15, 16 y 17 con carácter definitivo por el defecto de trámite de la ordenación de 1953, autorizándose solamente construcciones a cuenta dentro del volumen y la ordenación aprobada inicialmente. Ahora bien, teniendo en cuenta la aprobación de 30 de julio de 1966, por el Ayuntamiento se está en este momento en situación de aprobar definitivamente la ordenación y reparcelación de las manzanas 15, 16 y 17, recogiendo las actuaciones realizadas de ordenación de las diversas manzanas y la reparcelación de los mismos.

1.—Ordenación existente.

En estas manzanas la ordenación de 13 de mayo de 1955 disponía:

Manzana 15.—Tres volúmenes, uno de 14 plantas con fachada a la autopista, otro de ocho plantas con fachada a la calle de Corazón de María y otro de 10 plantas también con fachada a la autopista. Con un volumen total de 85.584 metros cúbicos.

Manzana 16.—Siete volúmenes, cuatro de 10 plantas perpendiculares a la autopista y tres de ocho plantas con fachada a la calle de Corazón de María. Esta manzana tiene un volumen de 112.770 metros cúbicos.

Manzana 17.—Se preveían seis volúmenes, uno de 10 plantas perpendiculares a la autopista, otro de nueve paralelo a la misma, y en ángulo al Este una torre de 16 plantas y dando fachada a la calle de Corazón de María tres volúmenes, dos de ocho plantas y uno de nueve plantas. Esta manzana tenía un volumen de 79.116 metros cúbicos.

Por otro lado, como ya se ha iniciado, en algunas manzanas se han autorizado construcciones con carácter a cuenta de la reparcelación definitiva.

Manzana 15.—Se aprobó definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión de 26 de febrero de 1964, dos volúmenes, uno de 24 plantas y otro de varias alturas, entre siete y nueve plantas, de acuerdo con lo propuesto por “Huarte, Inmobiliaria” y de conformidad con el criterio de la Ponencia nombrada en 10 de octubre de 1962.

Manzana 17.—Se ha autorizado construir cuatro de los seis volúmenes previstos al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2. Ordenación que se propone.

Recogiendo lo antes expuesto, se propone una ordenación semejante, únicamente se proyecta desplazar el eje de la calle que separa las manzanas 15, 16 y 17 hacia el Oeste. De esta forma al realizar la reparcelación se consigue que reste la manzana 15, en su totalidad propiedad de "Huarte, Inmobiliaria", de acuerdo con la reparcelación de 1957 y nueva ordenación de 1962. La manzana restará en su totalidad propiedad del señor Lozano, gracias a esta notificación, y en la manzana 17 se distribuirán los volúmenes que le corresponden a Investigaciones Científicas "Inmobiliaria Bilbao", señor González Hernán y zona que se ha expropiado por la Comisión del Area Metropolitana.

De conformidad con lo expuesto y de acuerdo con la documentación gráfica que se une al expediente, propone la siguiente ordenación:

Manzana 15.—Se mantiene exactamente la ordenación aprobada en 10 de octubre de 1962.

Manzana 16.—Se ordena de forma análoga a la ordenación inicialmente aprobada en 13 de mayo de 1955, solamente que disminuyéndose longitud en 13 metros como ya se ha indicado.

Manzana 17.—Se modifica ligeramente la ordenación aprobada en 1955, pues la manzana se ha aumentado, como ya se ha indicado, en 13 metros en dirección Oeste, y se recoge íntegramente la autorización a cuenta, aprobada en 16 de junio de 1959, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De conformidad con lo expuesto, se propone a la consideración de la Comisión que se apruebe la ordenación conjunta de las manzanas 15, 16 y 17, para que, sometidas a información pública las modificaciones introducidas en las manzanas 16 y 17, se pueda proceder a la aprobación de las mismas con carácter definitivo."

La Comisión acuerda, por unanimidad, conceder su aprobación inicial a la propuesta de nueva ordenación de las manzanas 15, 16 y 17 del sector de la Prosperidad, redactada por la Dirección Técnica, sometándose a información pública durante el plazo reglamentario y a trámite de audiencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo se adoptó por la Comisión, en dicha sesión, el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta asimismo por la Dirección Técnica de la propuesta de reparcelación de las manzanas 15, 16 y 17 del sector de la Prosperidad, redactada en los términos siguientes:

I) Antecedentes.

Con fecha 13 de febrero de 1957, se aprobó inicialmente la reparcelación de la manzana 15 y 16 de acuerdo con la ordenación aprobada en 13 de mayo de 1955.

En dicha reparcelación se recogía:

Superficies aportadas.

	Metros cuadrados
1) "Huarte, inmobiliaria" ...	10.291,50
2) Señor Lazcano ...	9.659,50
3) Comisaría de Ordenación Urbana ...	3.944,69

Volúmenes edificables.

Como ya se ha indicado en la propuesta de ordenación, los volúmenes a reparcelar eran:

	Metros cúbicos
Manzana 15 ...	85.354
Manzana 16 ...	112.770
Total ...	198.354

Coefficiente de aprovechamiento: 8,3008 metros cúbicos-metros cuadrados y como consecuencia de dicho coeficiente se proponían las adjudicaciones correspondientes.

b) En la manzana 17 se aprobó, por ordenación de fecha 13 de mayo de 1955, un volumen de 79.116 metros cúbicos y en las normas para la reparcelación del sector de la Prosperidad, de 16 de junio de 1959, un coeficiente de 6,1330 metros cúbicos-metros cuadrados de parcela bruta.

II) Propuesta de reparcelación.

De conformidad con lo expuesto se propone que se reparece la nueva ordenación, de acuerdo con los coeficientes aprobados en 13 de febrero de 1957 y 16 de junio de 1959, para las manzanas 15, 16 y 17 respectivamente.

Para poder optar a una parcela independiente en la reparcelación se deberá poseer una propiedad mayor de 700 metros cuadrados o agruparse varias hasta formar una de más de 700 metros cuadrados.

Superficies aportadas.

	Metros cuadrados
1) "Huarte, Inmobiliaria":	
Parcela 1 (situada en las manzanas 15 y 16) ...	12.047,14
2) Señor Lozano:	
Parcela 2-a (situada en las manzanas 15 y 16) ...	10.771,—
Parcela 2-b (situada en la manzana 17) ...	1.564,—
Parcela 2-c (situada en la manzana 16) ...	244,42
	12.579,42
3) Comisión del Area Metropolitana de Madrid y resto de propietarios:	
Parcelas 3-a, 3-b, 3-d, 3-e, 3-f, 3-g, 3-h, 3-i, 3-j, 3-k y 3-l ...	2.754,58
4) "Inmobiliaria Bilbao, S. A.":	
Parcela 4-a (situada en las manzanas 15 y 16) ...	960,—
Parcela 4-b (situada en la manzana 17) ...	79,67
	1.039,62
5) Señor González Hernán:	
Parcela 5-a ...	192,—
Parcela 5-b (situadas en la manzana 17) ...	565,—
	757,—
6) Consejo Superior de Investigaciones Científicas:	
Parcela 6-a ...	2.432,19
Parcela 6-b ...	526,76
Parcela 6-c ...	2.001,13
Parcela 6-d ...	4.961,69
Parcela 6-e (situadas en la manzana 17) ...	1.864,87
	11.786,64

Volúmenes de la ordenación.

	Metros cúbicos
Manzana 15:	
Manzana 15-A ...	54.729,12
Manzana 15-B ...	45.358,56
Total ...	100.087,68

	Metros cúbicos
Manzana 16:	
Manzana 16-A ...	15.483,60
Manzana 16-B ...	11.707,80
Manzana 16-C ...	11.707,80
Manzana 16-D ...	15.483,60
Manzana 16-E ...	792,—
Manzana 16-F ...	8.560,80
Manzana 16-G ...	8.420,40
Manzana 16-H ...	23.911,20
Manzana 16-I ...	792,—
Manzana 16-J ...	8.560,80

Total ... 104.220,—

Manzana 17:	
Manzana 17-A, 1, 2, 3, 4 ...	41.058,75
Manzana 17-B ...	8.659,20
Manzana 17-C ...	6.732,—

Construidos:
Manzana 17-D, E, F, G y H ... 48.880,34

Total ... 105.330,29

Coefficientes.

Para las parcelas situadas en las manzanas 15 y 16 se aplica el coeficiente aprobado en 13 de febrero de 1957, que es de 8,3008 metros cúbicos-metros cuadrados.

Resultante del volumen aprobado en 13 de mayo de 1955 y de la superficie de las parcelas aportadas.

Para las parcelas situadas en la manzana 17 el coeficiente aprobado en 16 de junio de 1959, que es de 6,1330, resultante del volumen aprobado en 13 de mayo de 1955 y de las superficies de las parcelas aprobadas.

Adjudicaciones en volumen de acuerdo con los coeficientes:

- "Huarte, Inmobiliaria":
P-1 = 12.047,14 m² × 8,3008 = 100.000,89
- Señor Lozano:
Metros cúbicos
P-2-a = 10.771 m² × 8,3008 = 89.407,91
P-2-b = 1.564 m² × 6,1330 = 9.592,01
P-2-c = 244,42 m² × 8,3008 = 2.028,88
101.028,80
- Comisión del Area Metropolitana de Madrid:
P-3a, 3b, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h, 3i, 3k, y 3l = 2.754,58 m² × 8,3008 = 22.865,21
- "Inmobiliaria Bilbao":
P-4-c = 960 m² × 8,3008 = 7.968,76
P-4-b = 79,62 m² × 6,1330 = 488,30
8.457,06
- Señor González Hernández:
P-5-a y 5-b = 757 m² × 6,1330 = 4.642,68
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas:
P-50, 5-b, 5-c, 5-d, 5-c 11.786,64 = 72.287,46

Adjudicación de parcelas.

	Metros cúbicos
1) "Huarte, Inmobiliaria":	
B-15-A (en construcción) ...	54.729,12
B-15-B ...	45.358,56
Total ...	100.087,68
2) Señor Lazcano:	
B-16-A ...	15.483,60
B-16-B ...	11.707,80
B-16-C ...	11.707,80
B-16-D ...	15.483,60
B-16-E ...	792,—
B-16-F ...	8.560,80
B-16-G ...	8.420,40
B-16-H ...	23.911,20
B-16-I ...	792,—
B-16-J ...	8.560,80
Total ...	104.220,—
3) Comisión del Area Metropolitana de Madrid:	
17-A-3 ...	19.680,—
4) "Inmobiliaria Bilbao":	
17-A-2 ...	8.456,25
5) González Hernández:	
17-A-1 ...	4.620,—
6) Consejo Superior de Investigaciones Científicas:	
17-A-4 ...	8.302,50
17-B ...	8.659,20
17-C ...	6.732,—
Construidos 17-A, B, C y D ...	48.880,34
	72.574,04
Total propietarios 3, 4, 5 y 6 ...	105.330,29

Compensación.

Al adjudicar los volúmenes se han encontrado que en la ordenación la manzana 16 tenía 3.185,21 metros cúbicos más que el volumen que le corresponde al propietario número 2, que es el señor Lazcano. Como adjudicar esta parcela a otro propietario no es posible, se está en el caso de realizar una compensación económica de acuerdo con lo previsto en el artículo 12, párrafo 4, del Reglamento de Reparcelaciones. De conformidad con ello, el señor Lazcano tendrá que compensar los 3.185,21 metros cúbicos, que se lo adjudicarán en más a la Comisión del Área Metropolitana por los metros que se le adjudican en menos. Si no se obtuviera la conformidad del señor Lazcano, tendría que realizarse la adjudicación en proindiviso.

Acuerdo.—La Comisión acuerda, por unanimidad, conceder su aprobación inicial a la propuesta de reparcelación de las manzanas 15, 16 y 17 del sector de la Prosperidad, redactada por la Dirección Técnica, debiendo someterse a los preceptivos trámites de información pública y audiencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán interponer contra los acuerdos transcritos las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Área Metropolitana de Madrid, previo examen del expediente en el Negociado de Reparcelaciones de este Organismo.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.363)

Delegaciones Provinciales**MADRID**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación de Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS**Relación 531**

Don Anastasio Gómez.—Martínez Seco, 54 (Villaverde Alto).—Ref. 30.009.—Año 1965.—Fabricación de productos de caucho.—A ingresar: 3.556 pesetas.

Don José Luis del Castillo Pozuelo.—Blasco de Garay, 63.—Ref. 30.112.—Año 1965.—Menor de perfumería, detergentes y afines.—A ingresar: 944 pesetas.

Relación 533

Doña Blanca Castellano González.—Mercado de Barceló, c/4.—Ref. 30.115.—Año 1965.—Menor de perfumería, detergentes y afines.—A ingresar: 944 pesetas.

Relación 534

Don Félix Otero Martín.—Espoz y Mina, 13.—Ref. 30.154.—Año 1965.—Sastrería a medida.—A ingresar: 852 pesetas.

Don Serafín Fdez. Recio.—Alcalá, 94.—Referencia 30.170.—Año 1965.—Sastrería a medida.—A ingresar: 2.104 pesetas.

Doña Matilde Matanzo Molero.—Goya, número 62.—Ref. 30.175.—Año 1965.—Sastrería a medida.—A ingresar: 2.104 pesetas.

Relación 551

Don Eugenio Galán Villarreal.—Embajadores, 145.—Ref. 30.183.—Año 1965.—Menor de vinos, aguardientes y licores.—A ingresar: 1.232 pesetas.

Doña Francisca Animo Almagro.—Camino de La Laguna, 32.—Ref. 30.202.—Año 1965.—Menor de vinos, aguardientes y licores.—A ingresar: 744 pesetas.

Doña Angeles Giménez Castellanos.—Doctor Bellido, 16.—Ref. 30.241.—Año 1965.—Menor de vinos, aguardientes y licores.—A ingresar: 2.144 pesetas.

Don Orencio Gómez de la Nava.—Dolores Barranco, 78.—Ref. 30.256.—Año 1965.—Menor de vinos, aguardientes y licores.—A ingresar: 1.744 pesetas.

Don Francisco Nicolás Román Román.—Vital Aza, 31.—Ref. 30.294.—Año 1965.—Menor de vinos, aguardientes y licores.—A ingresar: 1.744 pesetas.

Don Angel Gumar Gumar.—Carlos Martín Álvarez, 30.—Ref. 30.384.—Año 1965.—Tabernas.—A ingresar: 6.172 pesetas.

Don Ramón Fernández Maroto.—Santa Catalina, 34.—Ref. 30.610.—Año 1965.—Tabernas.—A ingresar: 112 pesetas.

Don Francisco Reina Carrillo.—Luis Miguel, 59.—Ref. 30.676.—Año 1965.—Tabernas.—A ingresar: 112 pesetas.

Doña Ascensión García Bermejo.—Tomateros, 2.—Ref. 30.677.—Año 1965.—Tabernas.—A ingresar: 112 pesetas.

Relación 552

Doña Hortensia Díaz Ferrero.—Poblado San Juan, Bloque G, núm. 2.—Referencia 30.685.—Año 1965.—Tabernas.—A ingresar: 112 pesetas.

Doña Antonia Pérez González.—Tomás Bretón, 6.—Ref. 30.708.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 7.716 pesetas.

Relación 553

Doña Petra Olivares Cifuentes.—Prado, número 17.—Ref. 30.714.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 6.456 pesetas.

Doña María Rodríguez Almonacid.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 5.—Año 1965.—Ref. 30.744.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 4.776 pesetas.

Don Francisco de Tomás Pérez.—Atocha, 119.—Ref. 30.762.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 3.936 pesetas.

Relación 553

Doña Aurora Antón Peñín.—Manuel Fernández y González, 10.—Ref. 30.792.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 3.096 pesetas.

Don Manuel Donaire Valentín.—Cruz, número 33.—Ref. 30.797.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 3.096 pesetas.

Doña Josefa Díaz García.—Cervantes, número 1.—Ref. 30.805.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 3.438 pesetas.

Don Manuel Díaz Bazán.—Tomás Bretón, 6.—Ref. 30.808.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 2.676 pesetas.

Doña Alicia Gómez Iniesta.—Atocha, número 81.—Ref. 30.821.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 2.676 pesetas.

Doña Marcelina Martín Martín.—Castelló, 44.—Ref. 30.888.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 1.836 pesetas.

Doña Fidelina González Blanco.—Imagen, 3.—Ref. 30.958.—Año 1965.—Casas

de huéspedes.—A ingresar: 30.481 pesetas.

Relación 554

Don Aldaberto Martín Muñoz.—General Franco, 3.—Ref. 30.989.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 1.569 pesetas.

Don Mariano Díaz Blázquez.—Juan Calvo, 7.—Ref. 30.993.—Año 1965.—Casas de huéspedes.—A ingresar: 1.374 pesetas.

Doña María Antón López.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 28.—Referencia 31.167.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Juan Ardura Retana.—Mercado Jesús del Gran Poder, c/52.—Ref. 31.183.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Miguel Baeza Gómez.—General Franco, 3.—Ref. 31.196.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Vicente Bardo Bardo.—Sánchez Barcaiztegui, 13.—Ref. 31.201.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Doña Manuela Bardo Bardo.—Ancora, número 20.—Ref. 31.202.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Viuda de Santiago Barrero.—Eduardo Morales, 1.—Ref. 31.208.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don José Barrero Gancedo.—Mercado de Pacífico, c/34.—Ref. 31.220.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Doña Graciliana Benito Sánchez.—Mercado de Doña Carlota, c/14.—Ref. 31.254.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Angel Bueno.—Mercado de Pacífico, c/58.—Ref. 31.264.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Doña Juana Cuéllar Montero.—General Ricardos, 118.—Ref. 31.308.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Julián Díaz Gómez.—Teniente Muñoz Díaz, 8.—Ref. 31.315.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Ricardo Feito Lizana.—Mercado de Atocha, c/58.—Ref. 31.342.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Relación 554

Don Ricardo Fernández Acero.—Mercado del Generalísimo, c/166.—Referencia 31.356.—Año 1965.—Carnicerías de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Manuel García Bueno.—Goya, 58.—Referencia 31.388.—Año 1965.—Carnicerías de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Raúl García Conesa.—Mercado de Usera, c/3.—Ref. 31.391.—Año 1965.—Carnicería de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Mariano García Murcia.—Fúcar, número 11.—Ref. 31.398.—Año 1965.—Carnicerías de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don Felipe González Flores.—Tarragona, 28.—Ref. 31.433.—Año 1965.—Carnicerías de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Don José Gayo Gayo.—Hermanos Miralles, 32.—Ref. 31.412.—Año 1965.—Carnicerías de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Doña Ceferina González Bravo.—San Francisco el Grande, 3.—Ref. 31.430.—Año 1965.—Carnicerías de equino.—A ingresar: 282 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 4 de octubre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.894)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las

cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, 1965**Relación 509**

Don Jesús Magdaleno Ramírez.—Plaza Rutilio Gacis, 5.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Referencia 23.921.—A ingresar: 5.344 pesetas.

Doña Petra Cabezas García.—Tribulete, 2.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.959.—A ingresar: 2.944 pesetas.

Don Antonio Juan San Martín.—Colonia Ciudad de Los Angeles, B/6.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.963.—A ingresar: 2.944 pesetas.

Doña Ascensión Torán Martín.—Embajadores, 84.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Referencia 23.973.—A ingresar: 2.944 pesetas.

Don Felipe Miguel Gonzalo.—Geología, número 8.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 23.972.—A ingresar: 2.944 pesetas.

Relación 496

Don Justo Fernández Sánchez.—López de Hoyos, 253.—Almacén de maderas en general.—Ref. 24.990.—A ingresar: 4.812 pesetas.

Relación 509

Don Carlos González Rivera.—Plaza del General Vara del Rey, 5.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 24.033.—A ingresar: 544 pesetas.

Don Miguel Sanz Díez.—Fustín, 11.—Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Ref. 24.078.—A ingresar: 544 pesetas.

Relación 543

Don Vicente Mayor Rodríguez.—Virgen de Nuria, 1.—Cafés y bares.—Referencia 24.406.—A ingresar: 36.144 pesetas.

Relación 510

Don Eduardo Ortiz Massó.—Ibiza, 35.—Venta de edificaciones.—Ref. 25.460.—A ingresar: 89.060 pesetas.

Relación 540

Don Rafael Estébanez Arce.—Núñez de Balboa, 3.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.548.—A ingresar: 15.193 pesetas.

Don Federico Guerola Santamaría.—San Oropio, 19.—(Gestoría).—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.550.—A ingresar: pesetas 14.647.

Don José Luis Gordillo Sánchez.—Altamirano, 17.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.570.—A ingresar: 9.939 pesetas.

Relación 575

Don Feliciano Romano Martín.—Cuestas Altas, 5.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.940.—A ingresar: 7.808 pesetas.

Don Gonzalo Pérez Ortega.—Jordán, 5. Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 26.240.—A ingresar: 639 pesetas.

Relación 540

Don Manuel Díaz Fernández.—Maestro Arbós, 3.—Transporte por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.673.—A ingresar: 4.812 pesetas.

Don Francisco Falgas Sendra.—Moratines, 30.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.685.—A ingresar: 4.384 pesetas.

Don Luis San Juan Alvaro.—Ascao, 23. Transportes en autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.689.—A ingresar: 2.234 pesetas.

Don José González Pérez.—Aldea del Fresno, 11.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.709.—A ingresar: 3.528 pesetas.

Don José Gómez Pérez.—Jaime el Conquistador, 7.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.714.—A ingresar: 2.335 pesetas.

Don Luis García Algara.—Augusto Figueroa, 34.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.753.—A ingresar: 2.244 pesetas.

Don Francisco García Olavarrieta.—Carretera de Aragón, 198.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.812.—A ingresar: 639 pesetas.

Don Pedro Hernanz Iglesias.—Virgen de la Roca, 12.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.822.—A ingresar: 318 pesetas.

Don Angel Escrivá Rodríguez.—Calvo Sotelo, 18.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.832.—A ingresar: 83 pesetas.

Don Gerardo Salmerón Sillero.—Pozo de la Nieve, s/n.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.859.—A ingresar: 14.447 pesetas.

Don Carlos Villalvilla Rodríguez.—Escobedo, 18.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.985.—A ingresar: 25.985 pesetas.

Relación 541

Don Roberto Crespo Muñoz.—Gravina, número 21.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 26.462.—A ingresar: 15.201 pesetas.

Don Domingo Alvarez de Ron.—Embajadores, 100.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 26.523.—A ingresar: 4.641 pesetas.

Don José Aragón Serret.—Doctor Urquiolola, 15.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 26.534.—A ingresar: 6.417 pesetas.

Don Juan Castells Homedes.—Calvario, número 16.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 25.535.—A ingresar: 6.417 pesetas.

Don Francisco Bretón Caballero.—Halcón, 19.—Transportes por autocamiones. Servicios discrecionales.—Ref. 26.539.—A ingresar: 6.096 pesetas.

Don Pedro Alvarez Alvarez.—Raimundo Fernández Villaverde, 71.—Transportes por autocamiones. Servicios discrecionales.—Ref. 26.541.—A ingresar: 5.925 pesetas.

Don Rafael Benet Enrit.—Paseo Pintor Rosales, 36.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia 26.571.—A ingresar: 4.459 pesetas.

Don Pedro Hellín Castaño.—Santa Elena, 12.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 25.581.

Don Vicente Catalá Catalá.—Paseo del Molino, 3.—Transportes por autocamiones. Servicios discrecionales.—Referencia 26.593.—A ingresar: 3.849 pesetas.

Doña Julia Casado García.—Béjar, 11. Transportes por autocamiones. Servicios discrecionales.—Ref. 26.611.—A ingresar: 7.007 pesetas.

Don Francisco Bodega Cachón.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 74.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 26.656.—A ingresar: 2.244 pesetas.

Don Urbano Arcones Recuero.—Embajadores, 177.—Transportes por autocamiones. Servicios discrecionales.—Referencia 26.675.—A ingresar: 1.923 pesetas.

Don Manuel Carmona Hernández.—Jaime el Conquistador, 11.—Transportes por

autocamiones. Servicios discrecionales.—Referencia 26.682.—A ingresar: 1.890 pesetas.

Don Félix Fernando Cuesta González. Paseo de la Chopera, 31.—Ref. 26.697.—A ingresar: 1.602 pesetas.—Transportes por autocamiones. Servicios discrecionales.

Doña Julia Casado García.—Béjar, 11. Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Ref. 26.744.—A ingresar: 3.636 pesetas.

Relación 512

Don José Pérez Ortiz.—Ibiza, 34.—Comercio de antigüedades.—Ref. 26.759.—A ingresar: 16.400 pesetas.

Relación 544

Doña Dolores Vaquero Notario.—Avenida de Oporto, 71.—Tabernas.—Referencia 26.939.—A ingresar: 312 pesetas.

Doña Germana Sousa del Cid.—Carlos Domingo, 1.—Tabernas.—Ref. 26.971.—A ingresar: 112 pesetas.

Don Manuel Vázquez Parada.—Alvarez Abellán, 8.—Tabernas.—Ref. 26.974.—A ingresar: 112 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.895)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de Ricardo Medem Jhon Deere, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don José Pastor Planelles, sobre reclamación de siete mil seiscientos veintidós pesetas ochenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de doña Teresa Moreno Mújica, esposa del demandado, en la calle de Crevillente, los señalados con los números uno al cuatro, y que son los siguientes:

- 1.º Una lavadora eléctrica, marca "Eldhos", sin número visible.
- 2.º Una cocina a gas butano de tres fuegos, de sobremesa, tipo hornillo, marca "Balay".
- 3.º Un aparato de radio, marca "Vica", modelo 163, con elevador reductor.
- 4.º Una máquina de coser, marca "Singer", número Y-854.578.
- 5.º La mitad indivisa de un tractor agrícola, marca "Nuffield", matrícula A-1.884, modelo 460, motor BMC-Diesel número 7.968, de 48 HP de potencia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil novecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.395)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Luis Andrés Ordóñez, representado por el Procurador don Julián Testillano, contra don José Briceño Pérez, sobre reclamación de treinta y cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Briceño Pérez, en la calle de José Antonio, cuatro, de la localidad de Esquivias, y que son los siguientes:

Treinta camas niqueladas de tipo camero y con somiers, valoradas en dieciséis mil pesetas.

Veinte camas de tipo matrimonio, con somiers, valoradas en doce mil pesetas.

Diez colchones de espuma para cama de matrimonio, valorados en catorce mil pesetas.

Diez colchones de espuma para cama camera, valorados en once mil pesetas.

Total, cincuenta y tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y tres mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.393)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de Ricardo Medem Jhon Deere, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don José María y don Pedro Cacho González, sobre reclamación de ochenta mil ochenta y nueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Pedro Cacho González, en la calle de, digo, en la localidad de Adeaseca de Armuña, y que son los siguientes:

- 1.º Un tractor, marca "Lanz", de 38 HP, modelo D-3.850 A., matrícula SA-1.464, con motor núm. 7.085, con ruedas de goma, de gas-oil.
- 2.º Un remolque "Lisa", de 6.000 kilos, modelo R-2-T-6-A.
- 3.º Un bisurco reversible, marca "Amodo", modelo ND-2-F.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y dos mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.394)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad "El Motor Nacional, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y dirigida por el Letrado don Ernesto de la Torre Alvarez; y de otra, como demandado, don Eulogio Martínez Díez, mayor de edad, de ignorado paradero, que no ha comparecido en autos y se halla en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados en estos autos al demandado don Eulogio Martínez Díez, y con su producto hacer, entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante "El Motor Nacional, S. A.", de las sumas de cuarenta y cuatro mil pesetas de principal, importe de las ocho letras de cambio presentadas; mil ciento ochenta y ocho pesetas de gastos de protesto de las mismas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero del demandado, además de notificarse en estrados, se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Cesáreo Eire. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eulogio Martínez Díez, conforme a lo acordado, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—48.400)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo, número ciento tres de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Monteserín, en nombre de "Comercial Española de Intercambios Mundiales, S. A.", contra don Luis Ramírez Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

- 1.º Una máquina de taladrar de sobremesa "Hedisa", modelo TD-16/R, con motor eléctrico acoplado de 0,50 HP y broca hasta 16 milímetros, C/ núm. 2, tasada pericialmente en once mil pesetas.
- 2.º Otra máquina, de las mismas características que la anterior, tasada también en once mil pesetas.
- 3.º Una máquina tronzadora de sobremesa con pie de fundición "Tejero", para discos de 250 milímetros de diámetro, con motor acoplado, tasada en veintidós mil pesetas.

Lo que hace un total de cuarenta y tres mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día treinta de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en Sevilla, en poder de don Manuel Pineda Carmona, que tiene su domicilio en la calle de San Pablo, número dos-tres.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.391)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el número cuatrocientos uno de mil novecientos sesenta y seis, por el "Banco Mercantil e Industrial", con las sociedades "Mato y Alberola, S. A.", "Sociedad de Mediadores de Comercio" y Cooperativa Promotora para la Construcción de Viviendas "Nuestro Hogar", para hacer efectiva una subhipoteca o hipoteca del derecho de hipoteca, con garantía de determinadas fincas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo, por tercera vez, las siguientes fincas:

1.ª—Solar o parcela señalada en la división de donde procede con el número tres, dentro de la zona del ensanche, sitio de San Bernardino, distrito de la Universidad, barrio de Lozoya, en Madrid. Inscrita en el tomo seiscientos treinta y nueve, finca veintidós mil novecientos veinte del Registro de la Propiedad número cinco de esta capital. Esta finca salió a la venta por segunda vez en la suma de un millón catorce mil setecientos cincuenta pesetas.

2.ª finca.—Parcela o solar dentro de la zona del ensanche de Madrid, sitio de San Bernardino, barrio de Lozoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco al tomo setecientos cuarenta y ocho, finca veintisiete mil doscientas setenta y cinco.

Esta finca salió a segunda subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta y tres mil pesetas.

Ambas fincas se encuentran en el distrito de la Universidad, lindando con la calle de Juan Vigón, con el Convento del Amor Hermoso y con el Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito, como se ha dicho, en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente edicto, advirtiéndose: Que las mencionadas fincas salen a tercera subasta, por separado y sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público, Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, de las sumas que sirvieron de tipo para la segunda subasta y que queda manifestado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceras personas.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, José Terual.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el siguiente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.387)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid (General Castaños, uno), con el número quinientos siete de mil novecientos sesenta y cinco, se dictó la siguiente

Sentencia

En Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Luis Antonio Burón Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la sociedad limitada "Comercio Internacional Luso-Español, S. L.", de esta vecindad, representada por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas y defendida por el Letrado don Pedro I. Medina Pérez; y de otra, como demandada, don Francis Daniel Miguel, vecino de Alicante, con domicilio en San Fernando, número diez, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Francis Daniel Miguel, vecino de Alicante, haciendo trancé y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Comercio Internacional Luso-Español, S. L.", de la suma de trece mil ciento doce pesetas con ochenta y siete céntimos, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don Francis Daniel Miguel, declarado en rebeldía y cuyo domicilio se ignora.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.405)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo instados por el "Banco de Crédito e Inversiones, S. A.", contra la entidad mercantil "Intairflete, S. A.", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tres millones cien mil pesetas, los camiones y remolques que después se dirán; y para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana; apercibiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber depositado previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para el licitador que solicite su examen; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio fijado, y que los vehículos que se subastan son los siguientes:

Seis camiones "Pegaso", modelo 2,011, de veinte y veintidós toneladas. Matrículas M-561.036, M-563.322, M-569.389, M-569.390, M-552.621 y M-522.622.

Remolques: Un remolque "Titán", tipo M-3,912; otro "Framobile", tipo R-3,917; otro de la misma marca, M-3,918-R; otro marca "Frauchat", tipo R-M-39,653, y otro de la misma marca, tipo M-3,954.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.390)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo instados por la entidad "José Banús, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Isidro Simón Ruiz, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Doctor Piga, número diez, sobre reclamación de cantidad de cuarenta y seis mil pesetas de principal, ciento noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y dieciséis mil pesetas más que se caculan por costas y gastos, se ha decretado el embargo de los derechos derivados del contrato de compraventa suscrito entre la entidad demandante y el referido deudor, sobre el local de vivienda número tres, planta quinta de la casa E del bloque de manzana número dos, zona B del barrio del Pilar, en esta capital, así como el derecho de ocupación derivado de aquél. Y conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se le requiere al referido deudor don Isidoro Simón Ruiz, mayor de edad y vecino que fué de esta capital, para que en el plazo de nueve días pueda comparecer a efectuar el pago de las responsabilidades citadas ante este Juzgado, citándole igualmente de remate, para que dentro del referido plazo pueda oponerse a la ejecución contra él despachada, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el pleito su curso, sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley previene, quedando las copias en Secretaría.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el local de este Juzgado al sitio público de costumbre, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.396)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital por prórroga de jurisdicción.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Valentín Valdemoro López, conocido por Valentín, nacido en Alcobendas (Madrid) el veintisiete de septiembre de mil ochocientos noventa y siete, hijo de Valentín y de Concepción, de estado casado con doña Manuela Alonso y Sancho, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase; y la de don Miguel Valdemoro López, nacido asimismo en Alcobendas (Madrid) el trece de febrero de mil ochocientos noventa y seis, hijo de Valentín y de Concepción, de estado casado con doña María Josefa Lombardía Cayeiro, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el día catorce

de abril de mil novecientos sesenta y dos, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, de los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Manuel, don Julián, don Juan Antonio y don Juan Valdemoro López, sin perjuicio de la cuota usufructuaria a favor de las viudas de aquéllos, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—48.398)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, y con el número ciento noventa y tres de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador señor Alas, en nombre y representación de doña Ana Cecilia y doña María Madruño Lamelas, y don Francisco y doña Josefa Madruño Martínez, sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Casa de planta baja destinada a vivienda, situada en el término de Villaverde, en el punto conocido hoy por barrio de Orcasitas, con fachada a la calle particular llamada hoy Diagonal B, con vuelta a otra también particular, hoy señalada con la letra F. Consta de dos cuartos independientes, uno de ellos destinado a almacén con dos piezas, y el otro a habitación, que comprende sala, comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo y retrete.—Tiene una superficie total de trescientos cuarenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pies y sesenta y cuatro décimos, de la que ocupa la edificación ciento quince metros dos decímetros, o sea mil cuatrocientos ochenta y un pies y cuarenta y cinco décimos, estando el resto destinado a patio o corral. Linda: por su frente, al Norte, en línea de veinte metros, con la calle particular llamada en el día Diagonal B, de don Pedro Orcasitas; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de quince metros quince centímetros, con terreno de don Pedro Orcasitas; por la izquierda, al Este, en línea de veinte metros, hace fachada a otra calle particular señalada con la letra F, propia del mismo señor Orcasitas, y por el fondo o testero, en diecinueve metros cuarenta centímetros, con más terreno de don Pedro Orcasitas."

En dicho expediente se ha acordado citar a la "Compañía Hipotecaria" en la persona de su representante legal, como entidad vendedora de la finca y a cuyo favor aparece inscrita en el Registro de la Propiedad; a don Félix Bustamante Ubeda, quien en nombre de la entidad anteriormente mencionada suscribió el contrato de compraventa de dicha finca; a doña María Orcasitas de la Peña, propietaria de las fincas colindantes con la que es objeto de dicho expediente; al Ministerio de la Vivienda, Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, Proyecto de Urbanización número noventa y tres, Sector Poblado Social Mínimo de Orcasitas, finca número ciento diez, que sigue expediente de expropiación de la finca objeto de expediente; a don Eugenio Lorite Cabrera, inquilino que fué de la finca; a doña Regina Madruño Lamelas, esta última como interesada propietaria de la finca, y asimismo y por igual concepto a don Bernardo Madruño Lamelas y a don Bernardo Madruño Martínez, a estos dos últimos, por ignorarse su domicilio, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y asimismo citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que todos ellos comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de diez días, y a los mismos fines, fijar edictos en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y Juzgado municipal del distrito de Villaverde.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.404)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid se siguen, con el número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, autos ejecutivos promovidos por doña María Isabel Sánchez Ajo contra "Silos Españoles, Silesa, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Isabel Sánchez Ajo, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Andrés Asensio Escudero, contra "Silos Españoles, Silesa, S. A.", declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, "Silos Españoles, Silesa, Sociedad Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor doña María Isabel Sánchez Ajo de la cantidad de cincuenta y seis mil novecientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Juárez. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor director, gerente o representante legal de la entidad demandada, "Silos Españoles, Silesa, S. A.", se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—48.397)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente de dominio a instancia de don Rafael Sáenz Fernández, con referencia a una finca rústica sita en término municipal de Carabanchel Alto, en el camino de Polvoranca, con una extensión de trescientos sesenta metros cuadrados, que por el frente linda con la calle de Alfonso Fernández, donde tiene el número tres, en el que, por providencia de hoy y por medio del presente, ha acordado citar a doña María Salcedo López, actual titular registrada inscrita, que se halla en ignorado paradero, y como viuda y heredera de don Eustaquio Salcedo González, de quien procede esta finca, y a la colindante doña Granada Alvarez, cuyo actual paradero se ignora, y a cuantas personas más pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que si no lo verifi-

can les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.403)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo tramitados en el Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid, entre las partes que luego se expresan, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Francisco García Rosado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, habiendo visto los presentes autos del juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Ricardo Medem-John Deere", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendida por el Letrado señor Zulueta y Cebrián; y de otra, como demandado, don Rafael Muro Zuazo, mayor de edad, que no ha comparecido en los autos por ignorar su domicilio, y declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Rafael Muro Zuazo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Ricardo Medem-John Deere", de la suma de doscientas veintiocho mil ciento veintiuna pesetas con cincuenta céntimos, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco García Rosado. (Rubricado.)

Tal sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Rafael Muro Zuazo, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—48.401)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, en los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y seis, seguidos por don Nicolás Martínez - Angulo, representado por el Procurador señor Murga, contra don Manuel Marqués Gómez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la finca siguiente:

Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, sin contar el bajo, parte derecha de la casa número uno, bloque doce, de la Colonia Velázquez, sita en la carretera de Madrid a Portugal, en Carabanchel Bajo, inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, al folio siete, libro ciento ochenta y ocho del tomo cuatrocientos nueve, finca quince mil cuatrocientos treinta y cinco, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veintitrés de noviembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la suma de trescientas mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.392)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, instados por don Tomás Fernández Conde, contra don Eulogio J. Muñoz Ortega, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado que se encuentran depositados en la calle de Cadarso, número diecinueve, antiguos "Talleres Niágara":

Una batería de engrase marca "Tekalemit", de importación francesa, modelo CS-80-79297, sistema de tres bombas de presión y otros servicios.

Dos lubricadores portables s/ruedas, marca "Aso", modelo 62161.

Un elevador de eje delantero, marca "Harry-Walker", de un solo émbolo, para elevar hasta 1.400 kgs.

Un servicio de lavado a presión, marca "Harry-Walker", compuesto de bomba a presión y pistola c/manga.

Un equipo elevador de coches, marca "Arco", sistema émbolo central, para 5.000 kilogramos de peso máximo.

Un depósito cilíndrico de aire a presión hasta diez atmósferas, con capacidad de 300 lts/aprox.

Un equipo portable s/ruedas, de comprobación de circuitos eléctricos, marca "Bosch".

Una alineadora de faros sistema óptico, s/ruedas.

Un comprobador de inducidos, marca "Harry-Walker", sistema magnético p/indicación.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea del importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Pablo Peña de Olano. — El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—48.389)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de

Madrid, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "Financiera y Fiduciaria Mercantil, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña María Isabel Sánchez Moñita Pulido, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Parcela de terreno en Madrid, con fachada a la calle de Sorolla, en una línea de 18,00 metros; a la derecha, entrando, o Sur, en una línea de 30,20 metros, con terrenos que fueron de don Felipe Montoya; a la izquierda, entrando, o Norte, con calle de Nueva Urbanización, y al fondo o Este, en línea de 18,00 metros, con resto de la finca que fué de don Felipe Montoya y otro. Ocupa una superficie de 543,80 metros cuadrados.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la suma de tres millones quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.388)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos veinticuatro del corriente año, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don José Talaverón Fernández, nacido en esta capital, hijo de José y de Gregoria, soltero y que falleció en Madrid el día trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete, sin testar, a instancia de don Luis Talaverón Fernández, mayor de edad, joyero y vecino de esta capital, calle de Alcalá, número ciento cuarenta y siete, hermano del causante; en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número veintiséis, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmó en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Antonio Rojí Conde. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—48.410)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Compañía "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Antonio Larriba Torres, sobre reclamación de cantidad, importante cincuenta y dos mil quinientas setenta y ocho pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, para lo que se calcularon otras veinte mil pesetas, se dictó auto de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete despachando ejecución contra el indicado demandado por las cantidades antes expresadas; y de conformidad con lo interesado por la parte actora, por providencia de fecha de hoy se ha decretado el embargo del camión marca "Barreiros", matrícula M-564362, y una fábrica de ladrillos que el demandado posee en Móstoles (Madrid), sin hacer previamente a dicho demandado el requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio o paradero del mismo, habiéndose acordado asimismo llevar a cabo la citación de remate a expresado deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicho demandado en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado don Antonio Larriba Torres, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.402)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de Madrid (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil número trescientos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don José Alfonso Martínez Rodríguez, contra la Empresa Municipal de Transportes y contra don Máximo Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Alfonso Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio en la calle de Cavanilles, número siete; y de la otra, como demandados, la Empresa Municipal de Transportes, S. A., en la persona de su legal representante, y contra don Máximo Gutiérrez, conductor de autobuses de dicha Empresa, como responsables de los daños causados por un autobús al coche del demandante, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don José Alfonso Martí-

nez Rodríguez, contra don Máximo Gutiérrez y contra la Empresa Municipal de Transportes, debo condenar y condeno a estos últimos, a que luego que esta sentencia sea firme, paguen al demandante la suma de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Máximo Gutiérrez se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha, doy fe.—P. H., Antonio Gómez. (Rubricados.)"

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—48.406)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiseis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Germán García Sánchez, de Madrid, representado por el Letrado don Antonio Martín Coll, contra don Dionisio Martín Escudero, mayor de edad, vecino de Bohonal de Ibor (Cáceres), con domicilio en calle General Sanjurjo, veinte, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al referido demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Una casa sita en Bohonal de Ibor (Cáceres), en la calle General Sanjurjo, veinte, de ignorada superficie, que cuenta con cocina y tres habitaciones, en una planta baja; que linda: por la derecha, entrando, con Vidal de la Llave; izquierda, Laureano Estrella, y espalda, con ambos. Tasada pericialmente en la suma de veintidós mil pesetas.

Un corral en la calle Héroes del Alcázar, sin número, de Bohonal de Ibor (Cáceres), con una pequeña ramada y una cuadra, de ignorada superficie; que linda: por la derecha, entrando, con Daniel Angel Raso; izquierda, con Juan Antonio Sánchez Navas, y espalda, con Tomás Simón Rebollo. Que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día catorce de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma: que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—48.408)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiseis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número setecientos diez de mil novecientos sesenta y seis se sigue ante este Juzgado, a instancia de don Germán García Sánchez, representado por el Letrado don Antonio Martín Coll, contra don Isidro Alcocer Luengo, mayor de edad, vecino de Tinajas (Cuenca), sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al referido demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un tejat, conocido por "La Cañadilla", sito en Tinajas (Cuenca), que consta de tres naves: una de cuarenta metros cuadrados, otra de unos veinte metros y la última de unos doce metros cuadrados, aproximadamente, con un terreno sin edificar de unos setenta metros cuadrados.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil pesetas.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día quince de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma: que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—48.409)

POLA DE SIERO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez municipal de esta Villa y su término, en la demanda de juicio verbal civil que en este Juzgado se sigue con el número veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancias de don Luis, doña Consuelo, don José, don Faustino, don Cesáreo, doña Emilia, don Manuel y don Ramón Carreño Vigil, todos mayores de edad y vecinos de La Carrera (Siero), contra doña Benigna Carreño Riesgo, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina del barrio de Posada, parroquia de La Carrera, concejo de Siero; doña Concepción Carreño Cimorra, asistida de su esposo don Francisco Pérez Gutiérrez, mayores de edad, sus labores y comerciantes, vecinos de Madrid, plaza Valsain, número cuatro, y contra los herederos de don José Carreño Cimorra, cuyos nombres, circunstancias y domicilio se desconocen, sobre declaración de dominio, nulidad de donación a inscripción registral de finca rústica en La Carrera, se cita a los herederos del mencionado don José Carreño Cimorra para el día cuatro de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, para asistir a la celebración del juicio verbal civil antes dicho, prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndoles que la copia de la demanda y documentos presentados obran en este Juzgado municipal a su disposición.

Y para que tenga lugar la citación de los herederos de don José Carreño Cimorra, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se desconocen, expido la presente en Pola de Siero, a veintinueve de sep-

tiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.399)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 327 de 1967, por daños.—Vicente Alonso Cerezo y José María Alesanco Villamil, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Meléndez Valdés, núm. 16, comparecerán el día 9 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.635)

Juicio verbal de faltas núm. 442 de 1967, por lesiones.—María del Pilar Vasil-Cobiche Marín, domiciliada últimamente en Santo Cristo, núm. 31, piso primero derecha, comparecerá el día 16 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.682)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 400 del año en curso, sobre malos tratos y estafa, a virtud de denuncia de Ben Mohamed Boutcha Maache, nacido en Ait Attu (Fez), que dijo estar de tránsito en Madrid y vivir en Dusseldorf (Alemania), Lakomm, núm. 6, contra Mohamed Fouad, nacido en Sktana (Marruecos), en 1931, que dijo vivir en Varviera, calle Fyon, núm. 24, respecto de los que se ignora su domicilio actual en territorio nacional, por la presente se cita a ambos a fin de que el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asistan en el concepto indicado con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.279) (B.—2.683)

JUZGADO NUMERO 25

José Suárez Yanes, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de octubre, a las once y cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.183/67.

(B.—2.747)

A V I S O

Doña María Teresa Escribano, como arrendataria de los locales calle Monte Oliveti, número 7 (Puente de Vallecas), hace público haber subarrendado verbalmente a don Angel Coronel del Toro y don Manuel Groizar dichos locales, no respondiendo de ninguna mercancía ni pedido de ninguna clase que se sirva a dichos locales.

(A.—48.411)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 30